

DOCUMENTO

REF. PRT- COVII	Protocolo de actuación ante casos de sospecha o de confirmación de COVID-19 en el establecimiento	Pág. 1 de 14
Rev. Nº 01		



Protocolo de actuación ante casos de sospecha o confirmación de COVID-19 en el establecimiento

REALIZADO POR :		REVISADO POR :		APROBADO POR :	
Cargo	Inspectora General	Cargo	Directora	Cargo	Rector
Nombre	Patricia Gore González	Nombre	Rossana Neira Salinas	Nombre	Rodolfo Orrego Coulomb
Fecha	11 de enero 2022	Fecha	11 de enero 2022	Fecha	13 de enero 2022
Firma		Firma		Firma	

DOCUMENTO

REF. PRT- COVII	Protocolo de actuación ante casos de sospecha o de confirmación de COVID-19 en el establecimiento	Pág. 2 de 14
Rev. Nº 01		

Responsables de activación del protocolo en caso de sospecha o confirmación de casos con contagios en el establecimiento.

Será la Dirección del establecimiento quién activará el protocolo en caso de sospecha o confirmación de casos de contagios en el establecimiento siguiendo el flujograma de detección y primera respuesta entregado por el Ministerio de Educación en el documento “Orientaciones para el año escolar 2020, preparando el regreso” (Septiembre 2020).

Acciones frente alumnos que presenten síntomas durante la jornada escolar

En caso de que un alumno presente síntomas mientras se encuentra en el establecimiento, los pasos a seguir serán:

1. Dar aviso inmediato al directivo más cercano.
2. Se aislará al posible contagio en una sala adecuada para ello.
3. Se contactará telefónicamente a su apoderado, quien deberá dirigirse inmediatamente al establecimiento o en su defecto, enviar a un adulto responsable para retirar a su pupilo y llevarlo al centro asistencial más cercano.
4. El alumno no se podrá reintegrar a sus actividades académicas hasta ser evaluado por un médico.
5. La Dirección del establecimiento dará aviso a la SEREMI de Salud.
6. El estudiante deberá consultar inmediatamente a un médico, para confirmar o descartar el posible contagio. Deberá presentar al reincorporarse a clases, un certificado médico que avale que está en condiciones de hacerlo. En caso de presentarse sin este documento, el alumno será enviado a enfermería hasta que su apoderado presente la documentación requerida.
6. Se limpiará y desinfectará toda el área de trabajo donde estuvo la persona que presenta síntomas.

Acciones frente a trabajadores que presenten síntomas en el establecimiento

En caso de que un profesor, asistente de la educación o directivo presente síntomas mientras se encuentra en el lugar de trabajo los pasos a seguir serán:

1. Dar aviso inmediato al directivo más cercano.
2. Se aislará al posible contagio en una sala adecuada para ello.

DOCUMENTO

REF. PRT- COVII	Protocolo de actuación ante casos de sospecha o de confirmación de COVID-19 en el establecimiento	Pág. 3 de 14
Rev. Nº 01		

3. La Dirección de establecimiento dará aviso a la SEREMI de Salud, a través de la plataforma: www.oirs.minsal.cl incluyendo nombre, Rut y teléfono del trabajador/a.
4. El trabajador deberá consultar inmediatamente a un médico, para confirmar o descartar el posible contagio.
5. De manera preventiva, se deberá limpiar y desinfectar toda el área de trabajo donde estuvo la persona que presenta síntomas.

Acciones frente a trabajadores que presenten síntomas en su hogar.

El trabajador/a que presenta temperatura igual o superior a 37,8° y otros síntomas que se relacionan con la definición de caso sospechoso establecida por la Autoridad Sanitaria debe:

1. Mantenerse en su hogar y no asistir a su lugar de trabajo.
2. Consultar inmediatamente a un médico, el cual evaluará la situación de salud y determinará la necesidad de realizar exámenes de detección de contagio de coronavirus.
3. Si estima que el posible contagio pueda haber ocurrido en su lugar de trabajo, deberá avisar al empleador para determinar si ha sido así y, si corresponde, para que sea derivado al Instituto de Seguridad Laboral o Mutualidad (ACHS, Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción o Instituto de Seguridad del Trabajo), según la cual esté adherido. El empleador deberá enviar la Denuncia Individual de Enfermedad Profesional (DIEP) al ISL o Mutualidad, según corresponda.
4. En caso de resultar contagiado, la Autoridad Sanitaria Regional se contactará con la institución para determinar la nómina de contactos estrechos (trabajadores/as que deban hacer reposo preventivo).
5. Informar a la Dirección sobre su situación.

<https://www.isl.gob.cl/wp-content/uploads/Protocolo-de-Prevencion%CC%81n-Funcionarios-Pu%CC%81blicos-Covid-19-SUSESOS-ISL.pdf>

Protocolo de actuación ante casos confirmados de COVID-19 en los establecimientos educacionales

Ministerio de Salud – Ministerio de Educación

En caso de tener un caso sospechoso se debe aislar a la persona e inmediatamente asistir a un centro asistencial para tomar el examen PCR correspondiente. En caso de confirmarse uno o más casos de COVID-19 en la comunidad educativa del establecimiento, se deben seguir las siguientes instrucciones:

DOCUMENTO

REF. PRT- COVII	Protocolo de actuación ante casos de sospecha o de confirmación de COVID-19 en el establecimiento	Pág. 4 de 14
Rev. Nº 01		

Tipo de Riesgo	Suspensión de Clases	Cuarentena
<p>Una persona que cohabita (contacto estrecho) con un caso confirmado de COVID-19 que es miembro de la comunidad educativa (estudiante, docente, trabajador/a).</p>	<p>No</p>	<p>Debe cumplir con la medida de cuarentena por 14 días, desde la fecha del último contacto. La circunstancia de contar con un resultado negativo en un test de PCR para SARS-CoV-2 no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena.</p>
<p>Estudiante COVID-19 (+) confirmado que asistió al establecimiento educacional, en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos)</p>	<p>Se suspenden las clases del curso completo por 14 días.</p>	<p>El estudiante afectado debe permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.</p> <p>Todas las personas que son parte del curso deben permanecer en cuarentena por 14 días desde la fecha del último contacto.</p> <p>Todas aquellas personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 y/o pasen a ser caso confirmado deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.</p>
<p>Dos o más casos de estudiantes COVID-19 (+) confirmados de diferentes cursos, que asistieron al establecimiento educacional en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos).</p>	<p>Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 14 días.</p> <p>En aquellos recintos educacionales en que los distintos niveles estén separados físicamente, en cuanto a patios, salas de clases, entrada y salida, comedores, etc; se podrá mantener las clases en aquellos niveles que no se hayan visto afectados.</p>	<p>Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante los 14 días desde la fecha del último contacto.</p> <p>Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades</p>

DOCUMENTO

REF. PRT- COVII	Protocolo de actuación ante casos de sospecha o de confirmación de COVID-19 en el establecimiento	Pág. 5 de 14
Rev. Nº 01		

<p>Si un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo es COVID-19 (+) confirmado</p>	<p>Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 14 días.</p>	<p>Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante la suspensión de clases.</p> <p>Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.</p>
--	---	--

Protocolo de alerta temprana en contexto de COVID-19 para establecimientos educacionales



Uso correcto de mascarillas.



Cumplimiento de protocolos de aislamiento de casos y cuarentena de contactos estrechos.



Lavado de manos frecuente.



Distanciamiento físico.



Seguimiento de casos y contactos estrechos en la comunidad escolar.



Mantener un ambiente limpio y con ventilación.



Testeo oportuno.



Vigilancia epidemiológica.



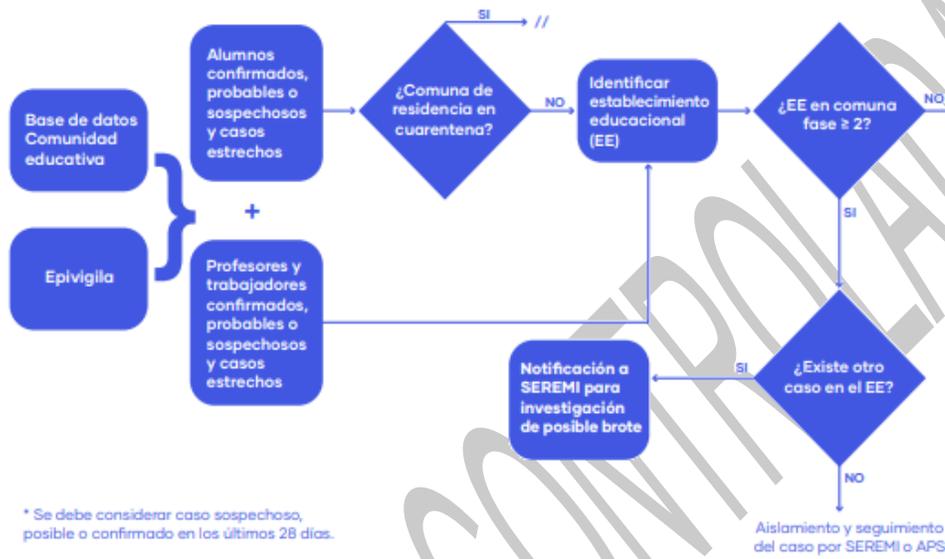
Vacunación del personal académico.

DOCUMENTO

REF. PRT- COVII	Protocolo de actuación ante casos de sospecha o de confirmación de COVID-19 en el establecimiento	Pág. 6 de 14
Rev. Nº 01		

Protocolo de alerta temprana en contexto de COVID-19 para establecimientos educacionales

Imagen 1: Flujograma para el monitoreo de conglomerados y posibles brotes en el establecimiento educacional



DOCUMENTO

REF. PRT- COVII	Protocolo de actuación ante casos de sospecha o de confirmación de COVID-19 en el establecimiento	Pág. 7 de 14
Rev. Nº 01		

PAUTA PARA MONITOREO DE SIGNOS Y SINTOMAS

Nombre: Curso:

Fecha:

Signos o síntomas	SI	NO
1. Fiebre ($\geq 37,8^{\circ}\text{C}$)		
2. Pérdida brusca y completa		
3. Pérdida brusca y completa del gusto (ageusia)		
4. Tos		
5. Congestión nasal		
6. Dificultad para respirar (disnea)		
7. Aumento de frecuencia respiratoria (taquipnea)		
8. Dolor de garganta (odinofagia)		
9. Dolor muscular (mialgia)		
10. Debilidad general o fatiga		
11. Dolor en el pecho (dolor torácico)		
12. Calofríos		
13. Diarrea		
14. Pérdida del apetito (anorexia) o náuseas o vómitos		
15. Dolor de cabeza (cefalea)		

Conducta:

1. Positivo al signo o síntoma 1, 2 o 3: Se considera como sospechoso y debe ser aislado de forma inmediata, para luego gestionar su traslado a un centro asistencial.
2. Positivo a 2 de los signos o síntomas del 4 al 15: Se considera como sospechoso y debe ser aislado de forma inmediata, para luego gestionar su traslado a un centro asistencial.

Se considerarán síntomas cardinales los mencionados en las letras a., n. y o. Los demás, se consideran síntomas no cardinales

DOCUMENTO

REF. PRT- COV11	Protocolo de actuación ante casos de sospecha o de confirmación de COVID-19 en el establecimiento	Pág. 8 de 14
Rev. N° 01		



Ministerio de Salud
 Gobierno de Chile

Ministerio de Educación
 Gobierno de Chile

Protocolo de Alerta Temprana en contexto de COVID-19

Ante cualquier caso confirmado o probable de COVID-19 dentro de la comunidad educativa el director(a) del Establecimiento educacional debe contactar al Jefe Provincial de Educación y a la SEREMI de Salud respectiva, quien determinará las medidas a tomar.

¿Qué hacer en cada caso?

<div style="border: 1px solid white; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> <div style="display: flex; align-items: center;"> 1 Contacto estrecho </div> <div style="font-size: 24px; color: white; margin: 5px 0;">  </div> <p style="font-size: 10px; color: white; margin: 0;">Contacto estrecho dentro del establecimiento (estudiante, docente, asistente o miembro del equipo directivo).</p> </div>	<div style="font-size: 10px; color: white; margin: 0;">Solo la persona determinada como contacto estrecho deberá cumplir cuarentena por 11 días. No se suspenden las clases presenciales ni en el curso ni en el establecimiento.</div> <div style="text-align: center; margin: 5px 0;">  </div>	<div style="font-size: 10px; color: white; margin: 0;">Contar con un resultado negativo de test PCR para COVID-19 no eximirá a la persona del cumplimiento de la cuarentena, quien podrá continuar con sus actividades académicas de manera remota.</div> <div style="text-align: center; margin: 5px 0;">  </div>
<div style="border: 1px solid white; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> <div style="display: flex; align-items: center;"> 2 Estudiante </div> <div style="font-size: 24px; color: white; margin: 5px 0;">  </div> <p style="font-size: 10px; color: white; margin: 0;">Un estudiante es caso confirmado o probable de COVID-19.</p> </div>	<div style="font-size: 10px; color: white; margin: 0;">El estudiante afectado deberá cumplir aislamiento por 11 días. Si el estudiante afectado asistió al establecimiento en periodo de transmisibilidad*, todas las personas que conformen su curso deberán cumplir cuarentena por 11 días desde la fecha del último contacto con el caso.</div> <div style="text-align: center; margin: 5px 0;">  </div>	<div style="font-size: 10px; color: white; margin: 0;">Las personas en aislamiento podrán continuar con sus actividades académicas de manera remota siempre que sus condiciones de salud lo permitan.</div> <div style="text-align: center; margin: 5px 0;">  </div>
<div style="border: 1px solid white; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> <div style="display: flex; align-items: center;"> 3 Trabajadores/as </div> <div style="font-size: 24px; color: white; margin: 5px 0;">  </div> <p style="font-size: 10px; color: white; margin: 0;">Un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo es caso confirmado o probable de COVID-19.</p> </div>	<div style="font-size: 10px; color: white; margin: 0;">Todas las personas que tuvieron contacto estrecho con el caso positivo o probable de COVID-19 deben cumplir aislamiento por 11 días. La SEREMI de Salud respectiva indicará al establecimiento si se deben suspender las clases presenciales de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo.</div> <div style="text-align: center; margin: 5px 0;">  </div>	<div style="font-size: 10px; color: white; margin: 0;">Las personas en aislamiento podrán continuar con sus actividades académicas de manera remota siempre que sus condiciones de salud lo permitan.</div> <div style="text-align: center; margin: 5px 0;">  </div>
<div style="border: 1px solid white; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> <div style="display: flex; align-items: center;"> 4 Dos o más casos </div> <div style="font-size: 24px; color: white; margin: 5px 0;">  </div> <p style="font-size: 10px; color: white; margin: 0;">Dos o más casos confirmados o probables de COVID-19 dentro del establecimiento.</p> </div>	<div style="font-size: 10px; color: white; margin: 0;">Los afectados deberán cumplir aislamiento por 11 días. Si los casos asistieron al establecimiento en periodo de transmisibilidad*, la SEREMI de Salud respectiva indicará al establecimiento si se deben suspender las clases presenciales de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo.</div> <div style="text-align: center; margin: 5px 0;">  </div>	<div style="font-size: 10px; color: white; margin: 0;">Las personas en aislamiento podrán continuar con sus actividades académicas de manera remota siempre que sus condiciones de salud lo permitan.</div> <div style="text-align: center; margin: 5px 0;">  </div>



*Periodo de transmisibilidad:
2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos o 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos.

Para acceder a las definiciones de los tipos de casos, ingresar a saludresponde.minsal.cl/tipos-de-caso-y-contacto-covid19

sigamosaprendiendo.mineduc.cl

DOCUMENTO

REF. PRT- COVII	Protocolo de actuación ante casos de sospecha o de confirmación de COVID-19 en el establecimiento	Pág. 9 de 14
Rev. Nº 01		

CASOS



CASO SOSPECHOSO

- a) Aquella persona que presenta un cuadro agudo de enfermedad que presente al menos un síntoma cardinal o dos síntomas no cardinales, o bien,
- b) Aquella persona que presenta una infección respiratoria aguda grave que requiere hospitalización.

Toda persona que sea caso sospechoso según la definición anterior, deberá proceder a realizar un test RT-PCR para SARS-CoV-2 o prueba de antígenos para SARS-CoV-2, tomado en un centro de salud mandatado, para estos efectos, por la autoridad sanitaria.



CASO SOSPECHOSO DE REINFECCIÓN

Persona que presenta un resultado positivo para Test RT-PCR para SARS-CoV-2 90 días después de haber sido caracterizada como un caso confirmado. Se considerará como caso sospechoso de reinfección, y se tratará como caso confirmado para todos sus fines.



CASO CONFIRMADO

- a) La persona cuenta con un resultado positivo para SARS-CoV-2 en un test RT-PCR.
- b) La persona es un caso sospechoso (según definición de la Resolución exenta 133 MINSAL) y presenta un resultado positivo en una prueba de antígenos para SARS-CoV-2, tomado en un centro de salud mandatado, para estos efectos, por la autoridad sanitaria.

DOCUMENTO

REF. PRT- COVII	Protocolo de actuación ante casos de sospecha o de confirmación de COVID-19 en el establecimiento	Pág. 10 de 14
Rev. Nº 01		



CONTACTO ESTRECHO

Se entenderá por contacto estrecho aquella persona que ha estado en contacto con un caso confirmado o probable con COVID-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 11 días después del inicio de síntomas del enfermo. En el caso de una persona que no presente síntomas, el contacto deberá haberse producido entre 2 días antes de la toma de muestra del test RT-PCR o prueba de antígenos para SARS-CoV-2 y durante los 11 días siguientes. En ambos supuestos, para calificarse dicho contacto como estrecho deberá cumplirse además alguna de las siguientes circunstancias:

- a. Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara o contacto físico, a menos de un metro, sin el correcto uso de mascarilla.
- b. Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin el correcto uso de mascarilla.
- c. Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, viviendas colectivas y recintos de trabajo entre otros.
- d. Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, sin el correcto uso de mascarilla.
- e. Haber brindado atención directa a un caso probable o confirmado, por un trabajador de la salud, sin mascarilla de tipo quirúrgico y, si se realiza un procedimiento generador de aerosoles, sin respirador N95 o equivalente ni antiparras.

El cumplimiento de estas circunstancias recién mencionadas podrán ser objeto de una investigación epidemiológica por parte de la autoridad sanitaria, en virtud de la cual se podrá considerar a una persona como contacto estrecho, aun cuando no se haya cumplido a cabalidad con ellas.

Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, no se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 90 días después de haber sido un caso confirmado de COVID-19.

DOCUMENTO

REF. PRT- COVII	Protocolo de actuación ante casos de sospecha o de confirmación de COVID-19 en el establecimiento	Pág. 11 de 14
Rev. N° 01		



CASO PROBABLE

a. Caso probable por resultado de laboratorio: aquella persona que se encuentra en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. La persona cumple con la definición de caso sospechoso, en el cual el resultado del Test RT-PCR para SARS-CoV-2 es indeterminado.
- ii. Persona asintomática o con un síntoma no cardinal, que tiene resultado positivo para una prueba de detección rápida de antígenos para SARS-CoV-2, tomado en un centro de salud mandatado, para estos efectos, por la señalada autoridad.

b. Caso probable por nexa epidemiológico: aquella persona que cumple los requisitos señalados a continuación:

- i. ha estado en contacto estrecho con una persona diagnosticada con COVID -19, y
- ii. desarrolla alguno de los síntomas cardinales o al menos dos de los síntomas no cardinales, dentro de los primeros 14 días posteriores al contacto.

Si por cualquier motivo, un caso probable por nexa epidemiológico, se realiza un test RT-PCR para SARS-CoV-2 o prueba de antígenos para SARS-CoV-2 y este resulta positivo, deberá cumplir con:

- a) Si el paciente presenta síntomas el aislamiento será por 11 días desde la fecha de inicio de los síntomas.
- b) Si el paciente no presenta síntomas, el aislamiento será por 11 días desde la fecha de toma de muestra del examen que identificó la infección.

Si el resultado es negativo o indeterminado, se seguirá considerando caso probable y deberá mantener aislamiento hasta completar los 11 días desde la fecha de inicio de síntomas.

c. Caso probable por imágenes: caso sospechoso, con resultado de test RT-PCR para SARS-CoV-2 negativo o indeterminado, pero que cuenta con una tomografía computarizada de tórax con imágenes características de COVID -19 definidas así por un médico en la conclusión diagnóstica.

d. Caso probable fallecido: persona fallecida que en ausencia de un resultado confirmatorio por un Test RT-PCR, su certificado médico de defunción establece como causa básica de muerte o factor desencadenante la infección por SARS-CoV-2.

DOCUMENTO

REF. PRT- COVII	Protocolo de actuación ante casos de sospecha o de confirmación de COVID-19 en el establecimiento	Pág. 12 de 14
Rev. Nº 01		

AISLAMIENTO



AISLAMIENTO CASOS PROBABLES

Las personas que sean caracterizadas como caso probable deberán permanecer en aislamiento según los siguientes criterios:

- Si el paciente presenta síntomas, el aislamiento será por 11 días desde la fecha de inicio de los síntomas.
- Si el paciente no presenta síntomas, el aislamiento será por 11 días desde la fecha de toma de muestra del examen que identificó la infección.

Con todo, la autoridad sanitaria o el médico tratante podrán disponer un tiempo de aislamiento mayor en consideración a las condiciones clínicas particulares del paciente.

DOCUMENTO

REF. PRT- COVII	Protocolo de actuación ante casos de sospecha o de confirmación de COVID-19 en el establecimiento	Pág. 13 de 14
Rev. Nº 01		



ASLAMIENTO DE PERSONAS CONTAGIADAS

Las personas diagnosticadas con COVID-19 (Caso confirmado según Resolución exenta 133 MINSAL) deben cumplir un aislamiento de acuerdo a los siguientes criterios:

- Si el paciente presenta síntomas el aislamiento será por 11 días desde la fecha de inicio de los síntomas.
- Si el paciente no presenta síntomas, el aislamiento será por 11 días desde la fecha de toma de muestra del examen que identificó la infección.

La autoridad sanitaria o el médico tratante podrán disponer un tiempo de aislamiento mayor en consideración a las condiciones clínicas particulares del paciente.



ASLAMIENTO DE PERSONAS QUE SE HAN REALIZADO UN TEST RT-PCR Y EL RESULTADO ESTÁ PENDIENTE

Las personas que se hayan realizado el test RT-PCR para determinar la presencia de COVID -19, deben cumplir un aislamiento hasta que les sea notificado el resultado.

Se exceptúa de esta definición a aquellas personas asintomáticas a las cuales se les ha realizado un test en el contexto de búsqueda activa de casos COVID-19 por parte de la autoridad sanitaria o a quien ella lo haya delegado o autorizado.

Se entenderá como búsqueda activa de casos Covid -19 aquel proceso en virtud del cual la autoridad sanitaria u otra institución mandatada por ella, realiza test RT-PCR o test de antígeno que cumpla con los criterios establecidos por el Ministerio de Salud, independiente de la sospecha clínica de la persona. (Resolución exenta 463 MINSAL 12 de mayo de 2021)

DOCUMENTO

REF. PRT- COVII	Protocolo de actuación ante casos de sospecha o de confirmación de COVID-19 en el establecimiento	Pág. 14 de 14
Rev. Nº 01		



ASLAMIENTO DE PERSONAS EN RAZÓN DE EXPERIMENTAR UN CONTACTO ESTRECHO

Las personas que hayan estado en contacto estrecho con una persona diagnosticada con COVID-19 deben cumplir con la medida de cuarentena por 11 días, desde la fecha del último contacto. La circunstancia de contar con un resultado negativo en un test de RT-PCR para SARS-CoV-2 no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena.

DIFERENCIA ENTRE CUARENTENA Y ASLAMIENTO



Ambas palabras se refieren a separar a personas enfermas de otros.

ASLAMIENTO

Mantener a la persona que está enferma, o que dio positivo en la prueba de COVID-19 sin tener síntomas, alejada de los demás, en su propia casa o en residencia sanitaria.

CUARENTENA

Mantener a alguien que estuvo en contacto estrecho con una persona con COVID-19 alejado de los demás, en su casa o en residencia sanitaria.

También se entenderá cuarentena mantener alejado por un tiempo definido a alguien que estuvo de viaje fuera del país desde su ingreso a territorio nacional.

Fuentes:

Protocolo de alerta temprana en contexto covid-19 para establecimientos educativos 1.

Ministerio de Educación 04 de marzo 2021.

Protocolo de medidas sanitarias para establecimientos educativos
Ministerio de Educación .Segundo semestre escolar 2021